



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO

Ortigosa de Cameros a veintitrés de enero del dos mil cuatro, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales :Don Roberto Fernández Sáenz , Doña Amparo Tato González, Don Álvaro Vadillos Lasheras , Don Elías Cabrera Aragón , Don Óscar Noval Martínez , Doña María Pilar Maza Ruiz , bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lucilio Noval Martínez, al objeto de la presente sesión . Secretaria Lourdes Huguet García .

SOLICITUD SUBVENCIONES

Por la secretaria se da lectura a la Resolución 373/2003 de 19 de diciembre, de la Consejería de Turismo , Medio Ambiente y Política Territorial , por la que se convoca la subvención regulada por la Orden 1/2003 de 4 de febrero de la entonces Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases del régimen de concesión de subvenciones a los ayuntamientos para apoyo al acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 1 de fecha 1 de enero 2.004 .

Al mismo tiempo se da lectura a la Orden 1/2003 de 4 de febrero de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente , por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para apoyo de acondicionamiento, construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas , publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 17 de fecha 8 de febrero del 2.003.

Al mismo tiempo se.

El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis de Miguel Carpintero , titulado " OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE LA FUENTE VIEJA Y SU ENTORNO EN PEÑALOSCINTOS (ORTIGOSA DE CAMEROS) ", por importe de Treinta y tres mil ciento sesenta con sesenta y tres euros (33.160,63 euros I.V.A. incluido)

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Medio Ambiente la inclusión de las obras titulada "Adecantamiento de la Fuente Vieja y su entorno en Peñaloscintos - Ortigosa de Cameros , dentro de la Orden 1/2003de 8 de febrero , concediendo la máxima subvención para la realización de las mismas.



2º.- Aprobar el gasto de Treinta y tres mil ciento sesenta con sesenta y tres euros , importe del presupuesto de ejecución por contrata.

3º.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar aquella parte de la obra resultante entre el coste total de la misma y la subvención concedida.

4º.- Faculta al Sr.Alcalde don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la subvención.

Por la secretaria se da lectura a la Orden 2/2.004 de 19 de enero , publicada en el B.O.R. de fecha 22 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud, para el ejercicio 2.004 .

Que conforme a lo marcado en la Disposición Transitoria única de la mencionada Orden no es necesario volver a solicitar subvención dado que se hizo en el año 2.003 y dicha solicitud no fué objeto de resolución, por lo que se considerará a todos los efectos como presentada siempre que no haya modificaciones en los términos de la solicitud.

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerda ratificar la solicitud presentada en fecha 9 de octubre 2.003 para la realización de las obras en el Consultorio Médico de esta localidad .

Por la secretaria se da lectura a la Orden 2/2.004 de 19 de enero , publicada en el B.O.R. de fecha 22 de enero 2.004 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud, para el ejercicio 2.004 al amparo de la Orden de 27.01.98, modificada por la Orden nº 4/2.000 de 18.02.2.000.

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que la médico titular de la localidad , ha manifestado la necesidad de dotar al consultorio de una sala destinada a enfermería , por lo que es necesario dotarla del material adecuado, por lo que se han solicitado dos presupuestos , el primero a la casa Morgabe por valor de mil setecientos catorce con once euros y el otro a CRIVEL S.A. , por valor de mil setecientos noventa y nueve con ochenta y cuatro euros.

La Corporación por unanimidad aprueba:

1º.- Solicitar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales , subvención para la adquisición de material para la instalación de la consulta de enfermería para el Consultorio Médico por valor de mil setecientos catorce con once euros (IVA incluido)



- 2º.- Aprobar la inversión a llevar a cabo por importe de mil setecientos catorce con once euros (I.V.A. incluido).
- 3º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa la diferencia existente entre el coste total del equipo y la subvención concedida.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que en el B.O.R. de 20 de enero del presente año se publicó la Resolución de 14 de enero de 2.004 de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales , por la que se convocan la concesión de ayudas en materia de juventud para el año 2.004.

Vista la Orden 8/2002 de 14 de marzo de la Consejería de Educación Cultura Juventud y Deportes , por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas en materia de subvención , entre la que se encuentra en el Título II la de "Subvenciones para obras de reparación simple, conservación y mantenimiento de locales para centros de juventud o información juvenil ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dado que en esta localidad existe el edificio denominado "Centro Social" ,lugar de reunión de los jóvenes de la localidad donde está instalado el centro de información juvenil y además es en él donde se realiza todo tipo de actividades juveniles , estando en estos momentos la cubierta del mismo en malas condiciones , por lo que se considera que dicha obra entra dentro de la orden anteriormente citada.

A continuación presenta la memoria redacta por el aparejador municipal, para la realización de las obras de " Reparación de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros ", la cual asciende a la cantidad de Diecisiete mil novecientos cuarenta y uno con ochenta y ocho euros (I.V.A. incluido).

La Corporación por unanimidad acuerda :

- 1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Educación , Cultura , Juventud y Deportes , para llevar a cabo las obras de Reparación de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros .
- 2º.- Aprobar la memoria y la inversión de Diecisiete mil novecientos cuarenta y uno con ochenta y ocho euros (I.V.A. incluido) , para la realización de dicha obra.
- 3º.- Asumir el Ayuntamiento la diferencia existente entre el importe total de la obra y la subvención concedida.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención.



Por la secretaria se da lectura a la Resolución nº 18 de 5 de enero del 2.004 del Consejero de Educación Cultura y Deportes , así como a la Orden 11/2002 de 11 de marzo de la Consejería de Educación Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja , por la que se regula el régimen de subvenciones a Entidades Locales para la restauración de Ermitas, Iglesias , retablos y demás elementos singulares ubicados en La Rioja.

El Sr. Alcalde , presenta a los srs, concejales la memoria redactada por el aparejador municipal don José Luis de Miguel Carpintero, correspondiente a las obras a realizar en la Iglesia de San Martín de esta Localidad , consistentes en Reparación de Tejados , cuyo importe total de ejecución de contrata , asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos veintidós con sesenta y dos euros (57.922,62 euros) I.V.A. incluido.

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerdan :

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Educación , Cultura, Juventud y Deportes, subvención correspondiente para la realización de las obras de Reparación de Tejados en la Iglesia de San Martín de Ortigosa de Cameros de acuerdo a la Orden 11/2002 de veintidós de marzo, por importe de Cincuenta y siete mil novecientos veintidós con sesenta y dos euros (57.922,62 euros)
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos para la formalización de dicha subvención .
- 3º.- Comprometerse el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, a asumir la diferencia entre la subvención concedida y el importe total de la obras
- 4º.- Comprometerse el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros a contratar , adjudicar y realizar las obras dentro del ejercicio 2.004.

SUBASTA MADERAS

Por la secretaria se da lectura a las fichas de aprovechamientos de maderas correspondiente al año 2.004, remitidas por la Dirección General del Medio Natural LOTE Nº 1 .- 446 pinos con 540 metros cúbicos de madera y 135 metros cúbicos de leña. Total tasación madera y leña 49.072,50 euros. Tasas 719,06 euros Situado en Paraje La Cerradilla , al oeste del arrastre. Rodal 201 Monte de Utilidad Pública 108 Dehesa Boyal.Referencia 0157/2004

LOTE Nº 2 .- 442 pinos con 496 m3 de madera y 124 m3 de leña. Total tasación madera y leña 43.586 euros .Tasas 653,59 euros. Situado en Cirbañez (zona La



Cerradilla) Rodal 173, del Monte de Utilidad Pública nº 108 Dehesa Boyal.Ref. 0158/2004

LOTE Nº 3 .- 555 pinos con 490 m3 de madera y 122,50 m3 de leña. Total tasación madera y leña 37.168,95 euros.Tasas 593,65 euros. Situado en Rodal 220 , del monte de Utilidad Públicas nº 108 Dehesa Boyal. Ref 0159/2004

Lote nº 4.- 558 pinos con 674 metros cúbicos de madera y 168,50 m3 de leña . Total Tasación madera y leña 59.227,75 euros.Tasas 859,47 euros . Situado en Zona La Cerradilla, al este del arrastre.Dos bosquetes separados por la pista de La Cerradilla. Rodal 201 del Monte de Utilidad Pública nº 108 Dehesa Boyal . Referencia 0160/2004

La Corporación por unanimidad acuerda convocar subasta de aprovechamientos de madera correspondiente al año 2.004, cumpliendo los trámites y plazos marcados por la Ley.

A continuación el sr. Alcalde propone la aprobación de incluir en el orden del día un punto el cual no se incluyó y que corresponde a la solicitud a la Dirección General del Medio Natural, la construcción de un almacén municipal.

La Corporación por unanimidad vota favorablemente

El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales el proyecto redactado para la construcción de Pabellón - Almacén de dos plantas en la calle Pajares Alberco nº 8 de Ortigosa de Cameros .

Que por las conversaciones mantenidas con la Dirección General del Medio Natural de la Comunidad Autónoma de La Rioja , le interesaría parte de dicho almacén para guardar tanto los vehículos como el material del retén de incendios de Ortigosa de Cameros .

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerda:

1º.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Dirección General del Medio Natural , financie con cargo al fondo de mejoras de este Ayuntamiento , la construcción del pabellón - almacén de dos plantas en la calle Pajares Alberco de esta localidad , comprometiéndose el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros a la venta de la parte del mismo que la Dirección General del Medio Natural necesitare y a precio de construcción, la cual pasaría a ser Patrimonio de la Comunidad Autónoma, no siendo financiada la parte vendida con cargo al Fondo de Mejoras

2º.- Iniciar los trámites necesarios para la contratación de dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas diecisiete minutos de todo lo cual como secretaria doy fé.